

ORDEN FORAL 5/2018, de 9 de enero, de la Consejera de Educación, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto foral, por el que se realiza la adaptación del currículo del título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de fútbol de enseñanzas deportivas a la Comunidad Foral de Navarra, para su posible implantación a partir del curso 2018/2019.

Como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se inició un proceso de renovación profunda de los títulos de formación profesional, con objeto de dar respuesta a los cambios tecnológicos y organizativos producidos en los sectores productivos desde la aprobación de los títulos de formación profesional derivados de la aplicación de la LOGSE, así como para incorporar las líneas estratégicas definidas por el Departamento de Educación para estas enseñanzas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y 6 bis de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el capítulo II, artículo 5 del Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, una vez aprobadas las enseñanzas comunes de los Títulos de Formación Profesional,

el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tiene que concretar el desarrollo del Currículo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Se trata de identificar las peculiaridades propias del sistema productivo y de prestación de servicio de Navarra, e introducir los elementos curriculares (objetivos formativos, contenidos, criterios de evaluación) que conduzcan a una cualificación profesional coincidente con la demanda y adaptada a Navarra.

Por otra parte, el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, hace referencia a elementos estrictamente normativos que se desarrollan para el ámbito exclusivo de Navarra que incluyen, en primer lugar, el articulado concerniente al diseño, organización, desarrollo y distribución del currículum de los títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial.

Por ello, la Dirección General de Educación, propone que se inicien los trámites para la elaboración del decreto foral del currículo de técnico deportivo superior de fútbol de las enseñanzas deportivas en régimen especial, cuyo Real Decreto de enseñanzas mínimas ha sido desarrollado en el marco de la LOGSE.

Conforme a lo dispuesto en el decreto foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de educación, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, reguladora del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto del decreto foral por el que se adaptan a Navarra, el currículo correspondiente del título de enseñanzas deportivas de técnico deportivo superior de fútbol de las enseñanzas deportivas en régimen especial.

2º. Designar como órgano encargado de la elaboración y tramitación del referido proyecto de decreto foral a la Sección de Cualificaciones Profesionales, del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Educación.

3º. Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica del Departamento de Educación, a la Dirección General de Educación, al Servicio de Formación Profesional y a la sección de Cualificaciones Profesionales.

Pamplona, nueve de enero de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María Solana Arana